

Actividad volcánica y seguro en Portugal

Nuno Rodrigues

Director de Seguros de Bienes e Ingeniería
MDS Group

Erupción del volcán de los Capelinhos

Sábado, 27 de septiembre de 1958. Azores. La tierra llevaba temblando 12 días sin interrupción, registrándose aproximadamente unos 200 terremotos de intensidad no superior al grado V de la escala de Mercalli cuando, súbitamente, a las 06:45, el agua del mar comenzó a hervir a unos 300 metros de la Punta de los Capelinhos.

La actividad aumentó en los tres días siguientes, manifestándose la emisión de chorros negros de cenizas volcánicas hasta altitudes superiores a los 1.000 metros y la existencia de una nube de vapor de agua que alcanzó altitudes superiores a los 4.000 metros. Pasados algunos días, la emisión de gases y piroclastos disminuyó de intensidad y fue rápidamente sucedida por explosiones violentas que generaron proyectiles de lava y liberaron al aire grandes cantidades de cenizas, que destruyeron cultivos y obligaron a evacuar a la población de las zonas más próximas al volcán, mientras que los torrentes de lava vertían al mar.

Con la acumulación de detritos se formó una pequeña isla que alcanzó los 100 metros de altura y pasó a ser conocida como Isla Nueva. En los momentos de calma esta nueva estructura era erosionada por el mar y durante los meses de actividad del volcán otros islotes fueron naciendo y desapareciendo.

Después de siete meses de erupción se abrió en el mar una lengua de tierra, en la parte este del cono del volcán, donde era posible ver fuentes de lava incandescente que ascendían a varios metros de altura.

Trece meses después de su aparición, el volcán comenzó a perder fuerza y el 24 de octubre de 1959 tuvo lugar la última efusión de lava.

Este volcán, el volcán de los Capelinhos en la isla de Faial, Azores, es el que está más presente en la memoria de los azorianos y de todos los portugueses por la destrucción y por la ola de emigración que provocó.

La última erupción volcánica registrada en el archipiélago tuvo lugar, sin embargo, en 1998, frente a Isla Terceira, junto a la parroquia de Serreta. Fue una erupción submarina que no produjo daños.

Con respecto al mercado de seguros patrimoniales en Portugal, los daños materiales causados por erupciones volcánicas están, por lo general, incluidos dentro del ámbito de la cobertura de los fenómenos sísmicos, así como sus respectivas consecuencias, entre las que figuran los terremotos. El lucro cesante producido por este tipo de eventos de la naturaleza puede estar cubierto por el seguro de pérdida de beneficios, que se puede contratar simultáneamente con la cobertura de fenómenos sísmicos.

Actividad volcánica en las Azores

Hay 26 volcanes activos en las Azores, ocho de ellos submarinos. De las nueve islas del archipiélago, únicamente Santa María no tiene ningún volcán activo, mientras que en las demás, hay estructuras volcánicas durmientes, pero que podrían entrar en erupción en cualquier momento. No hay más volcanes en territorio portugués.



Figura 1. Erupción del volcán de los Capelinhos, en la Isla Faial, Azores.

Fuente: nit.pt

La actividad sismovolcánica de las Azores está sometida a constante vigilancia por el CIVISA (Centro de Información y Vigilancia Sismovolcánica de las Azores) y por el Instituto de Investigación en Vulcanología y Evaluación de Riesgos (IVAR), que disponen de tres redes: una sísmica, otra para el análisis de la geoquímica de gases y otra de GNSS (sistema de navegación por satélite), que cubren todo el archipiélago.

Exposición del sector asegurador a la actividad volcánica

No disponemos de información fiable sobre cuál fue el nivel de transferencia al mercado asegurador de la erupción volcánica de 1958 en las Azores.

En la actualidad no hay en Portugal, como en otros países europeos, un fondo de catástrofes o una cobertura específica para los fenómenos sísmicos. A pesar de haberse producido varios intentos en este sentido, la única protección disponible procede del seguro privado.

Con respecto al mercado de seguros patrimoniales en Portugal, los daños materiales causados por erupciones volcánicas están, por lo general, incluidos dentro del ámbito de la cobertura de los fenómenos sísmicos, así como sus respectivas consecuencias, entre las que figuran los terremotos. El lucro cesante producido por este tipo de eventos de la naturaleza puede estar cubierto por el seguro de pérdida de beneficios, que se puede contratar simultáneamente con la cobertura de fenómenos sísmicos.

Hay que destacar que en Portugal la cobertura de fenómenos sísmicos se contrata de forma facultativa.

En cuanto al importe del seguro, el mercado aplica una tarifa específica desarrollada y recomendada por la Asociación Portuguesa de Aseguradoras (APS), basada en una segmentación por zonas, la tipología del bien asegurado y las fechas de construcción de los inmuebles. Prácticamente ninguna aseguradora que opere en Portugal retiene en su cartera el grueso de su exposición sísmica (y, consecuentemente, de su exposición volcánica), optando por transferirla a los mercados internacionales de reaseguro. Las franquicias habituales para terremotos y erupciones volcánicas están entre el 2 % y el 5 % del capital asegurado para cada bien expuesto, lo que quiere decir que los riesgos sísmicos y volcánicos no se pueden transferir totalmente al seguro, obligando a que los propios asegurados retengan parte del riesgo.

Lamentablemente, y a semejanza de la vasta mayoría de los mercados aseguradores, la brecha de protección es bastante alta, agravada en Portugal por el escaso nivel de cultura aseguradora, la baja percepción del riesgo (incluso en las Azores) y el bajo poder adquisitivo, este último factor incrementado por el hecho de que la cobertura de terremotos y erupciones volcánicas es percibida como muy costosa, ya que puede tener un coste superior, en comparación, a las demás coberturas habituales de un seguro de multirriesgos patrimoniales. Conviene señalar que no existe ningún tipo de obligatoriedad legal en materia de contratación de seguros para las coberturas de fenómenos sísmicos/erupciones volcánicas.

En las zonas de mayor exposición, como es el caso de las Islas Azores, particularmente ante las construcciones de mayor antigüedad, buena parte de las aseguradoras intenta minimizar en lo posible la suscripción de riesgo sísmico y volcánico, especialmente las aseguradoras internacionales. El resultado es una baja penetración de la cobertura de fenómenos sísmicos y riesgo volcánico, con una importante brecha de protección, que podría ser eventualmente reducida con la creación de un fondo sísmico o de riesgo volcánico, basado en la asociación público-privada, de contratación obligatoria.

En el seguro de automóviles, particularmente en la cobertura de daños propios, es posible contratar la cobertura de fenómenos de la naturaleza, que incluye a las erupciones volcánicas, por lo que en este ramo el mercado nacional dispone de mayor oferta y competitividad. Es el mismo caso de los seguros de accidentes personales.